

5. Información sobre Convenios y Encomiendas de Gestión

1. Partes firmantes y denominación del convenio.

La sociedad cooperativa Escuela de Actores de Canarias, tiene suscrito un Convenio Marco de Colaboración con la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias para la impartición de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en La Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Objeto del Convenio.

El objeto de dicho Convenio Marco es garantizar la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, en la Comunidad Autónoma de Canarias, por parte del Centro Superior Autorizado de Arte Dramático ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS (EAC), y de conformidad con la normativa vigente en materia de ordenación académica y curricular de estos Estudios Artísticos Superiores, mediante la aportación de los fondos públicos necesarios para ello. También es objeto de dicho Convenio Marco la colaboración entre la Consejería y la EAC para el diseño y desarrollo de los planes de calidad de la enseñanza, de investigación y de formación permanente del profesorado de la EAC.

3. Plazo y condiciones de vigencia.

El Convenio Marco de Colaboración que se establece para el periodo 2022-2024, y su vigencia está supeditada al cumplimiento por parte de la Escuela de Actores de Canarias Sociedad Cooperativa del objeto, objetivos y obligaciones establecidos en el mismo.

4. Órganos o unidades encargadas de la ejecución.

Los órganos encargados de la ejecución de dicho convenio son los dependiente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos del Gobierno de Canarias y el Consejo Rector de Escuela de Canarias Sociedad Cooperativa. Una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de dichos órganos velará por el cumplimiento del mismo.

5. Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes.

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

se compromete a aportar durante el periodo de vigencia del Convenio, 2022-2024, una dotación económica de 2.800.000 €, correspondiendo para el ejercicio 2022 una subvención directa nominada por un importe de 925.000,00 €, y para el ejercicio 2023 una subvención directa nominada por un importe de 925.000,00 €

Por su parte Escuela de Actores de Canarias se compromete a aportar (aunque no se recoge explícitamente en el Convenio) los ingresos por matrículas y a garantizar la impartición de la especialidad de Interpretación de los Estudios Superiores de Arte Dramático en Tenerife y Gran Canaria.

1. *Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha.*

Hasta la última actualización no se ha realizado ninguna modificación del texto de dicho Convenio.

Convenio 2022/2024

